

Copia Useplan

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN SUPERIOR

Licenciado

Francisco Javier Ortiz

Director Técnico de Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho

OF. USEPLAN/MCIV 1058 - 2018
Guatemala, 29 de noviembre de 2018

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO



Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEG FIS 317-2018 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.151,500.00, a cargo de la Dirección General de Transportes -DGT-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del
Señor Director.

Licda. Evelin Ramirez

Unidad Sectorial de Planificación

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Va. Bo.

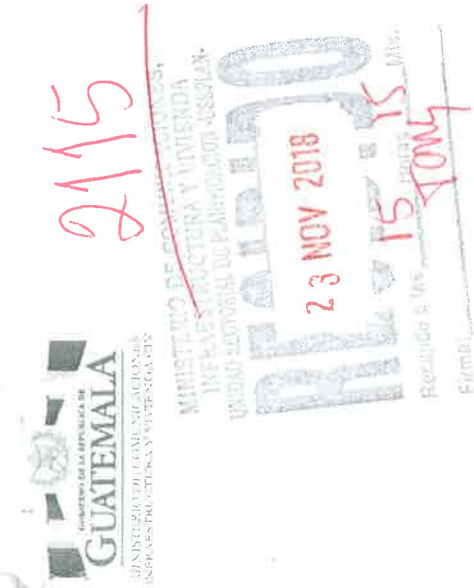
Edgar Anibal Gomez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Claudia Arreola
Secretario Ejecutivo de la Administración
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



Guatemala, 23 de noviembre de 2018
Planificación-151-2018-AV

Licenciada

Luz María Urcuyo

Coordinadora

Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SU DESPACHO

Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted, para remitirle la justificación correspondiente a la Reprogramación de Centros de Costo, de la clase de modificación INTRA1, por Q. 151,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS) que se solicita para esta Unidad Ejecutora.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.


Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Vo.Bo.


Lic. Luis Fernando Villegas Negreros.
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2414-0200

JUSTIFICACIÓN

La presente Reprogramación de Subproductos, de la clase de modificación INTRA1, por **Q.151,500.00**, tiene como propósito acreditarlos en la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, en el Centro de Costo 2660, Sección Financiera, para cumplir con compromisos de la Dirección General de Transportes, relacionados con el pago de sentencias judiciales.

DÉBITO

El débito por **Q.151,500.00** afectan la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, en el Centro de Costo 1856, Recursos Humanos, Producto "Dirección y Coordinación" Subproducto "Dirección y Coordinación" en el renglón presupuestario 029, Otras remuneraciones de personal temporal, que está enlazado a la producción, sin embargo, por tener economías en la proyección financiera realizada por el Departamento Financiero, es factible su débito y porque no realizarán contrataciones durante los meses restantes del presente ejercicio fiscal, no refleja cambios en las metas físicas.

CRÉDITO

El crédito por **Q.151,500.00** se incrementan en la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, en el Centro de Costo 2660, Sección Financiera, Producto "Dirección y Coordinación" Subproducto "Dirección y Coordinación" en el renglón presupuestario 913, Sentencias judiciales, para cumplir con los compromisos de la Dirección General de Transportes, relacionados con el pago de sentencias judiciales y por no estar enlazado a la producción, no refleja incremento en las metas físicas.


Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo.


Lic. Luis Fernando Villegas Negretes.
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2414-0200

www.dgt.gob.gt



síguenos en



como @DGTguate



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 089-2018

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS EN CENTROS DE COSTO DE LA DGT, INTRA1, POR Q. 151,500.00

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 300-2017, publicado el 29 de diciembre de 2017, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado con el Decreto 50-2016 del Congreso de la República, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018, en su Artículo 15 Ejecución Física y Financiera establece: "La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno...."

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 300-2017 aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 y en su artículo 5. Reprogramación de metas físicas, literal b) establece que: se autorizarán las reprogramaciones de metas físicas por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando la modificación presupuestaria no implique una reprogramación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO:

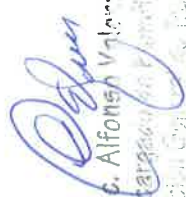
Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno modificar algunos renglones presupuestarios de gasto para el logro de las metas institucionales y así cumplir con compromisos adquiridos y que, en la proyección financiera del débito efectuada, presentan economía, mismos que por no estar enlazados a la producción de esta Unidad Ejecutora, no refleja cambio en las metas físicas.

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la modificación presupuestaria INTRA1 por Q.151,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS) en virtud que no refleja cambio en las metas físicas de la Dirección General de Transportes.

Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- durante el Ejercicio Fiscal 2018.

Guatemala, 23 de noviembre de 2018.


Lic. Alfonso Villedas Negreiros
Encargado de la Planificación
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Luis Fernando Villedas Negreiros
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2414-0200

www.dgt.gob.gt



síguenos en

como @DGTguate



Guatemala 23 de noviembre 2018
OFICIO No. D.F./D.G.T.967 -2018

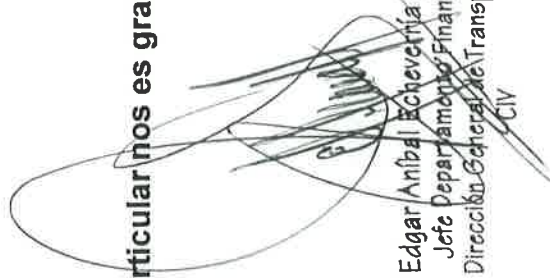
Licenciado

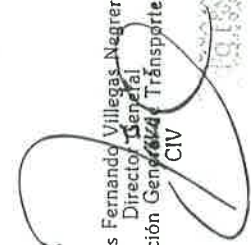
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador UDAF
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
Presente.

Licenciado Girón López:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, la Reprogramación de Centro de Costo (INTRA1), de esta Dirección.

Sin otro particular nos es grato suscribimos de usted.


Edgar Aníbal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Luis Fernando Villegas Negreros.
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2414-0200

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 23/11/2018 HORA : 10:44.13 REPORTE: R0081762.rpt									
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 26									
11130013 - 204 - 000		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES											
DOC. RESPALDO:		ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:									
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X									
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO			
000-011-0001		Dirección y coordinación		12	00	000	001	000	0	11	Total	-151,500.00	0.00
000-011-0001		Dirección y coordinación		12	00	000	001	000	900	11	Total	-151,500.00	0.00
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO			
0-011-0001		Dirección y coordinación		12	00	000	001	000	900	11	Total	151,500.00	0.00
0-011-0001		Dirección y coordinación		12	00	000	001	000	900	11	Total	151,500.00	0.00
RESUMEN POR SUBPRODUCTO													
SUBPRODUCTO		DEBITO		CREDITO									
000-011-0001		Dirección y coordinación		-151,500.00	151,500.00								
000-011-0001		Dirección y coordinación		-151,500.00	151,500.00								
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO													
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO									
11-INGRESOS CORRIENTES		-151,500.00		151,500.00									
0000-SIN ORGANISMO		-151,500.00		151,500.00									
0000-SIN CORRELATIVO		-151,500.00		151,500.00									
Total		-151,500.00		151,500.00									
REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO													
DESCRIPCIÓN													
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión													
SOLICITADO													
FECHA DE APROBACIÓN													
DÍA													
MES													
AÑO													
FIRMA													
Lic. Néstor Valenzuela Encargado de Planificación Dirección General de Transportes													

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 23/11/2018
HORA : 10:44.13
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

11130013 - 204 - 000

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

COMPROBANTE No.: 26

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación	El débito es factible ya que no se realizarán contrataciones durante los meses restantes del presente ejercicio fiscal, no refleja cambios en las metas físicas. El crédito es factible y por no estar enlazado a la producción, no refleja incremento en las metas físicas.	
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	El débito es factible ya que no se realizarán contrataciones durante los meses restantes del presente ejercicio fiscal, no refleja cambios en las metas físicas. El crédito es factible y por no estar enlazado a la producción, no refleja incremento en las metas físicas.	

Centro Costo Consolidados

1856-13; 2660-29;

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Edgar Anibal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
FIRMA

Lib. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
FIRMA
Dirección General de Transportes
CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES										Comprobante de Reprogramación subproductos										PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 23/11/2018 HORA : 10:40:33 REPORTE: R00817403.rpt							
CODIGO										ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO										COMPROBANTE No.:							
11130013 - 204 - 1856										RECURSOS HUMANOS										13							
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL										NO. DOC. RESPALDO:										FECHA DOC. RESPALDO:							
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1																				REPROGRAMACIÓN: X							
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO																											
UE		PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN		SOLICITADO		APROBADO										
204		12	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación		-151,500.00		0.00										
												Total				-151,500.00		0.00									
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO																											
UE		PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN		SOLICITADO		APROBADO										
												Total															
RESUMEN POR SUBPRODUCTO																											
CODIGO										SUBPRODUCTO										DEBITO				CREDITO			
000-011-0001										Dirección y coordinación										-151,500.00				0			
										Total										-151,500.00							
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO																											
FUENTE DE FINANCIAMIENTO										DÉBITO										CRÉDITO							
11-INGRESOS CORRIENTES										-151,500.00																	
0000-SIN ORGANISMO										-151,500.00																	
0000-SIN CORRELATIVO										-151,500.00																	
										Total										-151,500.00				0.00			
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA																											
FUENTE DE FINANCIAMIENTO										DÉBITO										CRÉDITO							
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO																											
UE		PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD/VALOR		UNIDAD MEDIDA															

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Edgar Amador Benaverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
FIRMA CIV

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
FIRMA CIV
Dirección General de Transportes

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 23/11/2018 HORA : 10:40.33 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 1856	RECURSOS HUMANOS	13

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------	-------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACION
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación	El débito es factible ya que no se realizarán contrataciones durante los meses restantes del presente ejercicio fiscal, no refleja cambios en las metas físicas. El crédito es factible y por no estar enlazado a la producción, no refleja incremento en las metas físicas.
34	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	El débito es factible ya que no se realizarán contrataciones durante los meses restantes del presente ejercicio fiscal, no refleja cambios en las metas físicas. El crédito es factible y por no estar enlazado a la producción, no refleja incremento en las metas físicas.

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Edgar Anibal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Alfonso Valencia
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 23/11/2018 HORA : 10:38.29 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 2660	SECCION FINANCIERA				29

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG COR SUBPROD DESCRIPCION SOLICITADO APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG COR SUBPROD DESCRIPCION SOLICITADO APROBADO

204	12	00	000	001	000	0101	913	11	0000 0000 000-011-0001 Dirección y coordinación 151,500.00
Total									151,500.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
			000-011-0001	Dirección y coordinación	0	151,500.00
			Total		0.00	151,500.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
			11-INGRESOS CORRIENTES				151,500.00
			0000-SIN ORGANISMO				151,500.00
			0000-SIN CORRELATIVO				151,500.00
			Total			0.00	151,500.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1, "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
AÑO	

Edgar Arbol Esteveña Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Arlene Valenzuela
Encargado de Planificación
FIRMA
Dirección General de Transportes
CIV

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2

FECHA : 23/11/2018

HORA : 10:38.29

REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO

11130013 - 204 - 2660

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

SECCION FINANCIERA

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

NO. DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN: X

FECHA DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.:

25

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										JUSTIFICACION	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA		
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación			El débito es factible ya que no se realizarán contrataciones durante los meses restantes del presente ejercicio fiscal, no refleja cambios en las metas físicas. El crédito es factible y por no estar enlazado a la producción, no refleja incremento en las metas físicas. El débito es factible ya que no se realizarán contrataciones durante los meses restantes del presente ejercicio fiscal, no refleja cambios en las metas físicas. El crédito es factible y por no estar enlazado a la producción, no refleja incremento en las metas físicas.	
34	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación				

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Edgar Arribas Echaverría Jeréz

Jefe Departamento Financiero

Dirección General de Transportes

FIRMA

Lic. Alfonso Valenzuela

Encargado de Planificación

Dirección General de Transportes

FIRMA



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 090-2018

ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN EN CENTRO DE COSTO DE LA DGT

CONSIDERANDO

Que en el **Decreto Numero 50-2016**, se aprueba el Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, y vigente para el ejercicio fiscal 2018, y que en su **Artículo 15: Ejecución física y financiera**. La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno.

CONSIDERANDO

Que el **Acuerdo Gubernativo Numero 300-2017** en su **Artículo 5 Reprogramación de metas físicas**. Las reprogramaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas con el Decreto Número 50-2016 y vigente para el ejercicio fiscal 2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinando oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios para el logro de metas institucionales.

RESUELVE

Artículo 1. AUTORIZAR LA REPROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA: en los centros de costo que se describen a continuación y de la siguiente manera:

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2414-0200

www.dgt.gob.gt

síguenos en



como @DGTguate



		DEBITO	CREDITO
REGLON	DESCRIPCION	CENTRO DE COSTO 1856	CENTRO DE COSTO 2660
029-0101-001-11	Otras remuneraciones de personal temporal	Q151,500.00	
913-0101-001-11	Sentencias Judiciales		Q151,500.00
	TOTAL	Q 151,500.00	Q 151,500.00

Artículo 2: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante La Unidad de Administración Financiera –UDAF-, durante el periodo fiscal 2018.

Guatemala, 23 de noviembre 2018.

Lic. Luis Fernando Villegas Negreros,
Director General,
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2414-0200

www.dgt.gob.gt síguenos en como @DGTguate

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INTRA1, por un monto de Q 151,500.00 ciento cincuenta y un mil quinientos quetzales exactos, para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes, -DGT-

DEBITOS

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Centro de Costo: 1856

Renglón 029-0101-001-11 “Otras remuneraciones de personal temporal” Q. 151,500.00

Se solicita el débito en el presente renglón ya que según información y proyección realizada por el Depto. De Recursos Humanos de la DGT, se determinó que se cuenta con economía, considerando que el saldo en mención no será utilizado ya que no se realizaran contrataciones bajo este renglón, durante los meses restantes del presente ejercicio fiscal del año 2018.

CREDITOS

Centro de Costo: 2660

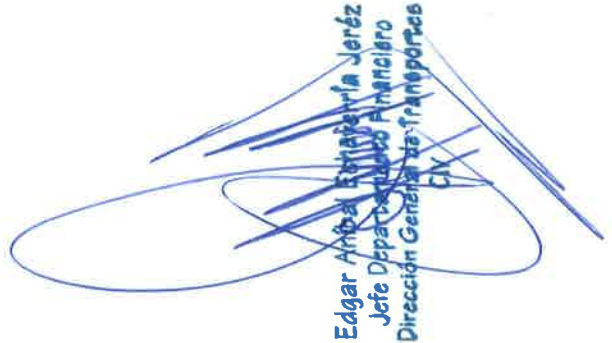
Renglón 913-0101-001-11 “Sentencias Judiciales”

Q 151,500.00

Se solicita el crédito en el presente renglón, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar el pago de Sentencias Judiciales a favor de:

JUZGADO	INTERESADO	MONTO
Juzgado Décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social, Denuncia de Reinstalación (#1173-2016-011311) Conflicto Colectivo (01173-2015-08909)	Julia Maribel Albizurez González	Q 96,558.90
SUB-TOTAL		Q 96,558.90

	INTERESADO	MONTO
Pago de (MULTAS) por el caso de: Sandra Guisella Asencio Olivet, según Denuncia de Reinstalación (#01173-2016-011093) Conflicto Colectivo (01173-2015-08909)	Tesorería del Organismo Judicial	Q 27,470.40
SUB-TOTAL		Q 27,470.40
Pago de (MULTAS) por el caso de: Edgar Eduardo Pérez García, según Denuncia de Reinstalación (#01173-2016-011261) Conflicto Colectivo (01173-2015-08909)	INTERESADO Tesorería del Organismo Judicial	Q 27,470.40
SUB-TOTAL		Q 27,470.40
TOTAL		Q 151,499.70


Edgar Anibal Escobar Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Luis Fernando Villegas Negreros.
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

[illegible]

[illegible]

[illegible][illegible]

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES												
SEDE REGIONAL DE QUETZALTENANGO												
TOTAL POR UBICACION 0901-QUETZALTENANGO												
TOTAL												
173	SERVICIOS TECNICOS EN AYUDAS SOCIALES	81-0101-0101-001	01/01/2018 AL 31/12/2018	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00
174	SERVICIOS CONTRACTADOS	81-0101-0101-002	01/01/2018 AL 31/12/2018	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00
MAYO DEL CONTRATO				3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00
JUNIO DEL CONTRATO				3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00
JULIO DEL CONTRATO				3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00
AGOSTO DEL CONTRATO				3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00
SEPTIEMBRE DEL CONTRATO				3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00
OCTUBRE DEL CONTRATO				3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00
NOVIEMBRE DEL CONTRATO				3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00
DICIEMBRE DEL CONTRATO				3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00
MAYO TOTAL DEL CONTRATO				3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00	Q	3,500.00
TOTAL				41,887.10	Q	41,887.10	Q	41,887.10	Q	41,887.10	Q	41,887.10

2018-1113-0013-204-12-00-000-001-000-029-0901-11-0000-0000
SEDE REGIONAL DE QUETZALTENANGO
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES												
SEDE REGIONAL DE ZACAPA												
TOTAL POR UBICACION 1901-ZACAPA												
173	SERVICIOS TECNICOS EN AYUDAS SOCIALES	80-0101-0101-001	01/01/2018 AL 31/12/2018	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90
174	SERVICIOS CONTRACTADOS	80-0101-0101-002	01/01/2018 AL 31/12/2018	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90
MAYO DEL CONTRATO				14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90
JUNIO DEL CONTRATO				14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90
JULIO DEL CONTRATO				14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90
AGOSTO DEL CONTRATO				14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90
SEPTIEMBRE DEL CONTRATO				14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90
OCTUBRE DEL CONTRATO				14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90
NOVIEMBRE DEL CONTRATO				14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90
DICIEMBRE DEL CONTRATO				14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90
MAYO TOTAL DEL CONTRATO				14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90
TOTAL				14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90	Q	14,612.90

2018-1113-0013-204-12-00-000-001-000-029-1901-11-0000-0000
SEDE REGIONAL DE ZACAPA
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

RESUMEN					ANUAL				
Numero	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto	Observaciones	Numero	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto	Observaciones
1	000-081-000-00								



GUATEMALA, C.A.

✓ DENUNCIA DE REINSTALACION #01173-2016-011311.

CONFLICTO COLECTIVO 01173-2015-08909. SECRETARIO.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Guatemala, seis de diciembre del año dos mil dieciséis.-----

Razón: Que asienta el infrascrito Secretario del Juzgado, para hacer constar que, la presente Denuncia de Reinstalación se resuelve en la fecha arriba consignada, debido al excesivo ingreso de denuncias correspondientes al Conflicto Colectivo cero mil ciento setenta y tres guion dos mil quince guion cero ocho mil seiscientos ochenta:-----

I) Con el memorial de demanda proveniente del Centro de Servicios Auxiliares para la Administración de Justicia Laboral, fórmese el expediente respectivo; II) Se toma nota de los lugares señalados para efectuar las respectivas notificaciones, por ser el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, la entidad nominadora dentro de las presentes actuaciones, deberá notificársele en la octava avenida y quince calle, zona trece de esta ciudad, previéndoles a las entidades denunciadas y al empleador directo la Dirección General de Transportes, que deberán señalar lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro del juzgado, de lo contrario se les continuará notificando por los estrados del tribunal; III) Se tiene a la vista para resolver la presente **DENUNCIA DE REINSTALACIÓN** promovida por JULIA MARIBEL ALBIZUREZ GONZALEZ contra EL ESTADO DE GUATEMALA, como entidad nominadora EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y como empleador directo la DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE.-----

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 380 del Código de Trabajo, si se producen terminaciones de contrato sin haber seguido el procedimiento establecido en la ley, el Juez ordenará que inmediatamente sea reinstalado el o los trabajadores despedidos. Para estos casos, el Juez actuará inmediatamente por constarle de oficio o por denuncia de parte interesada. En el último caso, su resolución de reinstalación

2



GUATEMALA, C.A.

señora JULIA MARIBEL ALBIZUREZ GONZALEZ, se concluye que es procedente ordenar la inmediata reinstalación de la trabajadora afectada e imponerle por imperativo legal a la parte empleadora la multa correspondiente, previniendo al ente emplazado que en caso no cumpla con lo ordenado, se procederá conforme el artículo 380 del Código de Trabajo.-----

CITA DE LEYES: Artículos: 12, 101 al 106, 203, 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 280, 292, 293, 321 al 329, 374 al 383 del Código de Trabajo; 48, 49, 141, 142, 143, 165, 178 al 186 de la Ley del Organismo Judicial; 4, 5, 6 del Decreto Número 71-86 del Congreso de la República de Guatemala.-----

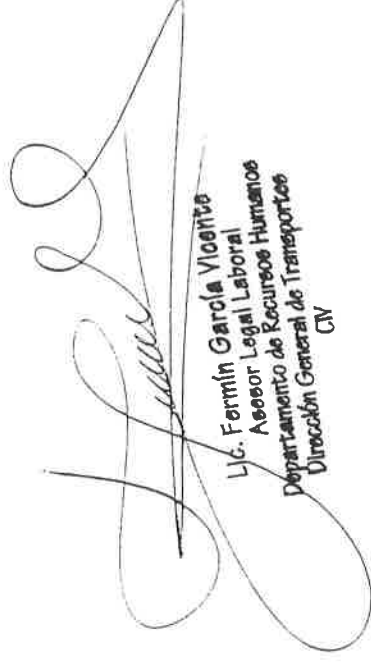
POR TANTO: Este Órgano Jurisdiccional con base en lo considerado y leyes citadas al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** la solicitud de **REINSTALACIÓN** promovida por JULIA MARIBEL ALBIZUREZ GONZALEZ contra EL ESTADO DE GUATEMALA, como entidad nominadora EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y como empleador directo la DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE, **II)** Por lo anterior, ordena a la parte empleadora la inmediata **REINSTALACIÓN** de la trabajadora relacionada en el mismo puesto de trabajo, con las mismas condiciones laborales que desempeñaba antes del despido acaecido el treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis, debiendo pagarle los salarios y demás prestaciones dejados de percibir desde la fecha de su despido hasta la fecha de su efectiva reinstalación, en caso contrario se procederá conforme el artículo 380 del Código de Trabajo sin perjuicio de certificar lo conducente a un Juzgado del orden penal, a quien resulte responsable del incumplimiento de lo ordenado. **III)** Se nombra como ministro ejecutor al notificador que se designe en el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación de la trabajadora mencionada en el puesto de trabajo, quien deberá constituirse a la sede de la entidad nominadora para el



Asesoría Legal Laboral, Departamento
de Recursos Humanos
Cálculo de Prestaciones Laborales

Julia Maribel Albizurez Gonzalez del 31-08-2016 / 11-11-2018

Resumen de Prestaciones	
Prestación	Monto
Vacaciones	Q3,291.78
Aguinaldo	Q6,583.56
Bono 14	Q6,583.56
Bonificación Incentivo	Q0.00
Salarios dejados de percibir	Q80,100.00
Indemnización	Q0.00
Daños y Perjuicios	Q0.00
Horas Extras	Q0.00
Ajuste Salarial	Q0.00
Total	Q96,558.90
Multa Juz 13 auto 8/6/2018	Q. 59,847.40
Total sentencia + multa	Q156,406.30


Lic. Fermín García Vioente
Asesor Legal Laboral
Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CV



Asesoría Legal Laboral - DGT -
Cálculo de Prestaciones Laborales

Salario:	Q3,000.00
----------	-----------

RANGO DE FECHAS					
Fecha Fin		11	11	MES	ANO
Fecha Inicio		31	8		
801					
2016					
2018					
Total					

RANGO DE FECHAS					
Fecha Fin		11	11	MES	ANO
Fecha Inicio		31	8		
801					
2016					
2018					
Total					

RANGO DE FECHAS					
Fecha Fin		11	11	MES	ANO
Fecha Inicio		31	8		
801					
2016					
2018					
Total					

RANGO DE FECHAS					
Fecha Fin	DIA	MES	ANO	DÍAS	Total
Fecha Liquidación	17	10	2018	0	Q0.00
Fecha Fin Relac. Lab.	17	10	2018		

RANGO DE FECHAS					
Fecha Fin	DIA	MES	ANO	DÍAS	Total
Fecha Inicio	17	10	2018	0	Q0.00
	17	10	2018		

RANGO DE FECHAS					
Fecha Fin	DIA	MES	ANO	DÍAS	Total
Fecha Inicio	11	11	2018	801	Q80,100.00
	31	8	2016		

RANGO DE FECHAS					
Fecha Fin	DIA	MES	ANO	DÍAS	Total
Fecha Inicio	17	10	2018	0	Q0.00
	17	10	2018		

me

Defensor Quetzalten



SECRETARIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
GUATEMALA

01

GUATEMALA, C.A.

DENUNCIA DE REINSTALACION #01173-2016-011093.
CONFLICTO COLECTIVO 01173-2015-08909. SECRETARIO.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.
Guatemala, seis de diciembre del año dos mil dieciséis.-----

Razón: Que asienta el infrascrito Secretario del Juzgado, para hacer constar que, la presente Denuncia de Reinstalación se resuelve en la fecha arriba consignada, debido al excesivo ingreso de denuncias correspondientes al Conflicto Colectivo cero mil ciento setenta y tres guion dos mil quince guion cero ocho mil seiscientos ochenta;-----

I) Con el memorial de demanda proveniente del Centro de Servicios Auxiliares para la Administración de Justicia Laboral, fórmese el expediente respectivo; II) Se toma nota de los lugares señalados para efectuar las respectivas notificaciones, así mismo deberá notificarse a la **Dirección General de Transportes**, por ser el empleador directo y la dependencia específica para la que se decretaron las prevenciones, en la quince calle once guion cuarenta y uno, zona uno de esta ciudad, por ser dicha dirección de conocimiento público, previniéndoles a las entidades denunciadas y al empleador directo, que deberán señalar lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro del juzgado, de lo contrario se les continuará notificando por los estrados del tribunal; III) Se tiene a la vista para resolver la presente **DENUNCIA DE REINSTALACIÓN** promovida por SANDRA GUISELLA ASENSIO OLIVET contra EL ESTADO DE GUATEMALA, como entidad nominadora EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y como empleador directo la DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE.-----

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 380 del Código de Trabajo, si se producen terminaciones de contrato sin haber seguido el procedimiento establecido en la ley, el Juez ordenará que inmediatamente sea reinstalado el o los trabajadores despedidos. Para estos casos, el Juez actuará inmediatamente por constarle de oficio o por denuncia de parte interesada. En el último caso, su resolución de reinstalación

02



GUATEMALA, C.A.

señora SANDRA GUISELLA ASENSIO OLIVET, se concluye que es procedente ordenar la inmediata reinstalación de la trabajadora afectada e imponerle por imperativo legal a la parte empleadora la multa correspondiente, previniendo al ente emplazado que en caso no cumpla con lo ordenado, se procederá conforme el artículo 380 del Código de Trabajo.-----

CITA DE LEYES: Artículos: 12, 101 al 106, 203, 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 280, 292, 293, 321 al 329, 374 al 383 del Código de Trabajo; 48, 49, 141, 142, 143, 165, 178 al 186 de la Ley del Organismo Judicial; 4, 5, 6 del Decreto Número 71-86 del Congreso de la República de Guatemala. -----

POR TANTO: Este Órgano Jurisdiccional con base en lo considerado y leyes citadas al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** la solicitud de **REINSTALACIÓN** promovida por SANDRA GUISELLA ASENSIO OLIVET contra EL ESTADO DE GUATEMALA, como entidad nominadora EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y como empleador directo la DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE;

II) Por lo anterior, ordena a la parte empleadora la inmediata **REINSTALACIÓN** de la trabajadora relacionada en el mismo puesto de trabajo, con las mismas condiciones laborales que desempeñaba antes del despido acaecido el treinta de agosto del año dos mil dieciséis, debiendo pagarle los salarios y demás prestaciones dejados de percibir desde la fecha de su despido hasta la fecha de su efectiva reinstalación, en caso contrario se procederá conforme el artículo 380 del Código de Trabajo sin perjuicio de certificar lo conducente a un Juzgado del orden penal, a quien resulte responsable del incumplimiento de lo ordenado. **III)** Se nombra como ministro ejecutor al notificador que se designe en el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación de la trabajadora mencionada en el puesto de trabajo, quien deberá constituirse a la sede de la entidad nominadora para el efectivo cumplimiento de lo ordenado, faccionando para el efecto el acta de ley. **IV)** Por imperativo legal se le impone a la parte empleadora la multa de

2016



Aseoría Legal Laboral, Departamento
de Recursos Humanos. DGT
Calculo de Prestaciones Laborales

Guatemala 25-10-2018

Sandra Guisella Ascencio Olivet del 30-08-2016 / 30-09-2018

Resumen de Prestaciones	
Prestación	Monto
Vacaciones	Q5,212.33
Aguinaldo	Q10,424.66
Bono 14	Q10,424.66
Bonificación Incentivo	Q0.00
Salarios dejados de percibir	Q126,833.33
Indemnización	Q0.00
Daños y Perjuicios	Q0.00
Horas Extras	Q0.00
Ajuste Salarial	Q0.00
Total	Q152,894.98
Multa Juz 13 auto 6/12/2016	Q. 27,470.40
Total sentencia + multa	Q180,365.38


Lic. Fermín García Vicente
Asesor Legal Laboral
Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV



Direccion de Gestion Laboral - DGL-
Calculo de Prestaciones Laborales

Salario:	Q5,000.00
----------	-----------

VACACIONES							
RANGO DE FECHAS							
DIA	MES	ANO	DÍAS	Total			
30	9	2018	761	Q5,212.33	Q5,212.33		
30	8	2016					
AGUINALDO							
RANGO DE FECHAS							
DIA	MES	ANO	DÍAS	Total			
30	9	2018	761	Q10,424.66	Q10,424.66		
30	8	2016					
CALCULO DE BONIFICACION ANUAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO (BONO 14)							
RANGO DE FECHAS							
DIA	MES	ANO	DÍAS	Total			
30	9	2018	761	Q10,424.66	Q10,424.66		
30	8	2016					

CALCULO DE BONIFICACION INCENTIVO					
RANGO DE FECHAS	DIA	MES	ANO	DÍAS	Total
Fecha Fin	17	10	2018	0	Q0.00
Fecha Inicio	17	10	2018		

Q0.00

CALCULO DE SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR					
RANGO DE FECHAS	DIA	MES	ANO	DÍAS	Total
Fecha Fin	30	9	2018	761	Q126,833.33
Fecha Inicio	30	8	2016		

Q126,833.33

CALCULO DE INDEMNIZACION					
RANGO DE FECHAS	DIA	MES	ANO	DÍAS	Total
Fecha Fin	0	0		0	Q0.00
Fecha Inicio	0	0			

Q0.00

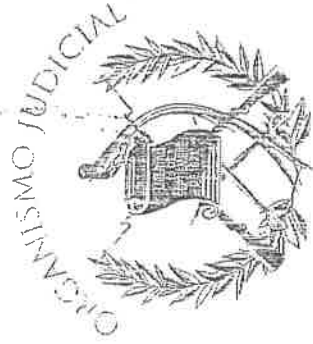
CALCULO DE DANOS Y PERJUICIOS					
RANGO DE FECHAS	DIA	MES	ANO	DÍAS	Total
Fecha Liquidación	0	0		0	Q0.00
Fecha Fin Relac. Lab.	0	0			

Q0.00

Q152,858.33

Calculo para Horas Extras					
Horas Extras Exigidas	Salario	Salario por Hora	Valor de la Hora Extra	Horas Extras a Pagar	

Confinito de Cuatrecasas



SECRETARIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
GUATEMALA

GUATEMALA, C.A.

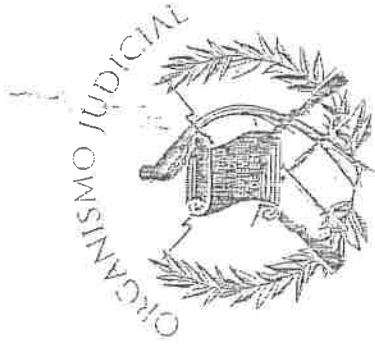
DENUNCIA DE REINSTALACION #01173-2016-011261.
CONFLICTO COLECTIVO 01173-2015-08909. SECRETARIO.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.
Guatemala, dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis.

Razón: Que asienta el infrascrito Secretario del Juzgado, para hacer constar que, la presente Denuncia de Reinstalación se resuelve en la fecha arriba consignada, debido al excesivo ingreso de denuncias correspondientes al Conflicto Colectivo cero mil ciento setenta y tres guion dos mil quince guion cero ocho mil seiscientos ochenta;

I) Con el memorial de demanda proveniente del Centro de Servicios Auxiliares para la Administración de Justicia Laboral, fórmese el expediente respectivo; II) Se toma nota de los lugares señalados para efectuar las respectivas notificaciones, así mismo deberá notificarse a la Dirección General de Transportes, por ser el empleador directo y la dependencia específica para la que se decretaron las prevenciones, en la quince calle once guion cuarenta y uno, zona uno de esta ciudad, por ser dicha dirección de conocimiento público, previniéndoles a las entidades denunciadas y al empleador directo, que deberán señalar lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro del juzgado, de lo contrario se les continuará notificando por los estrados del tribunal; III) Se tiene a la vista para resolver la presente DENUNCIA DE REINSTALACIÓN promovida por EDGAR EDUARDO PÉREZ GARCÍA contra EL ESTADO DE GUATEMALA, como entidad nominadora EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y como empleador directo la DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 380 del Código de Trabajo, si se producen terminaciones de contrato sin haber seguido el procedimiento establecido en la ley, el Juez ordenará que inmediatamente sea reinstalado el o los trabajadores despedidos. Para estos casos, el Juez actuará inmediatamente por constarle de oficio o por denuncia de parte interesada. En el último caso, su resolución de reinstalación

Handwritten signature.



GUATEMALA, C.A.

señor EDGAR EDUARDO PÉREZ GARCÍA, se concluye que es procedente ordenar la inmediata reinstalación del trabajador afectado e imponerle por imperativo legal a la parte empleadora la multa correspondiente, previniendo al ente emplazado que en caso no cumpla con lo ordenado, se procederá conforme el artículo 380 del Código de Trabajo.-----

CITA DE LEYES: Artículos: 12, 101 al 106, 203, 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 280, 292, 293, 321 al 329, 374 al 383 del Código de Trabajo; 48, 49, 141, 142, 143, 165, 178 al 186 de la Ley del Organismo Judicial; 4, 5, 6 del Decreto Número 71-86 del Congreso de la República de Guatemala. -----

POR TANTO: Este Órgano Jurisdiccional con base en lo considerado y leyes citadas al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** la solicitud de **REINSTALACIÓN** promovida por EDGAR EDUARDO PÉREZ GARCÍA contra EL ESTADO DE GUATEMALA, como entidad nominadora EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y como empleador directo la DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE;

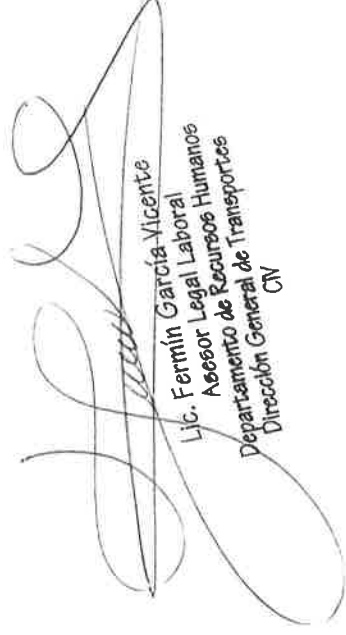
II) Por lo anterior, ordena a la parte empleadora la inmediata **REINSTALACIÓN** del trabajador relacionado en el mismo puesto de trabajo, con las mismas condiciones laborales que desempeñaba antes del despido acaecido el treinta de agosto del año dos mil dieciséis, debiendo pagarle los salarios y demás prestaciones dejados de percibir desde la fecha de su despido hasta la fecha de su efectiva reinstalación, en caso contrario se procederá conforme el artículo 380 del Código de Trabajo sin perjuicio de certificar lo conducente a un Juzgado del orden penal, a quien resulte responsable del incumplimiento de lo ordenado. **III)** Se nombra como ministro ejecutor al notificador que se designe en el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación del trabajador mencionado en el puesto de trabajo, quien deberá constituirse a la sede de la entidad nominadora para el efectivo cumplimiento de lo ordenado, faccionando para el efecto el acta de ley. **IV)** Por imperativo legal se le impone a la parte empleadora la multa de



Asesoría Legal Laboral, Departamento
de Recursos Humanos
Calculo de Prestaciones Laborales

Edgar Eduardo Pérez García del 30-08-2016 / 30-09-2018

Resumen de Prestaciones	
Prestación	Monto
Vacaciones	Q4,482.60
Aguinaldo	Q8,965.21
Bono 14	Q8,965.21
Bonificación Incentivo	Q0.00
Salarios dejados de percibir	Q109,076.67
Indemnización	Q0.00
Daños y Perjuicios	Q0.00
Horas Extras	Q0.00
Ajuste Salarial	Q0.00
Total	Q131,489.68
Multa Juz 13 auto 16/12/2016	Q27,470.40
Total sentencia + multa	Q158,960.08


Fermín García Vicente
Lic. Asesor Legal Laboral
Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CV



Asesoría Legal Laboral - DGT-
Calculo de Prestaciones laborales

Salario:	Q4,300.00
----------	-----------

VACACIONES						
RANGO DE FECHAS						
Fecha Fin	30	9	ANO	DÍAS	Total	
Fecha Inicio	30	8	2016	761	Q4,482.60	Q4,482.60
AGUINALDO						
RANGO DE FECHAS						
Fecha Fin	30	9	ANO	DÍAS	Total	
Fecha Inicio	30	8	2016	761	Q8,965.21	Q8,965.21
CALCULO DE BONIFICACION ANUAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO (BONO 14)						
RANGO DE FECHAS						
Fecha Fin	30	9	ANO	DÍAS	Total	
Fecha Inicio	30	8	2016	761	Q8,965.21	Q8,965.21



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 317-2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección General de Transportes -DGT- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. **La Dirección General de Transportes -DGT- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.151,500.00 para el ejercicio fiscal 2018; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, en la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 75 y 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso de modificaciones de metas físicas de presupuesto de funcionamiento se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN), lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y sus artículos 75 y 76, del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo la Dirección General de Transportes -DGT- del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-para los controles correspondientes-----

300
2017



VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Jose Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda